

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EXPEDIENTE N.º 1/2025
“OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN AVENIDA DE VENECIA,
6 DE ALGECIRAS (CÁDIZ)”, CONTR 2025 137439.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 20 de enero de 2026, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la segunda sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen del Informe técnico del Servicio de Obras y Equipamientos de fecha 16 de enero de 2026, en relación a la existencia de oferta considerada anormalmente baja.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.


Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, se procede al análisis del Informe Técnico de fecha 16 de enero de 2026, del Servicio de Obras y Equipamientos sobre la existencia de baja anormal de la oferta presentada por la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., en relación a la reducción del plazo de ejecución, el cual se comprueba que el plazo ofertado es exactamente el 75 % del plazo inicial, por lo que en aplicación de la determinación del apartado 8.D del anexo I del PCAP esta oferta presenta valores de plazo de ejecución anormalmente bajos. En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, se deberá dar audiencia a las personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa acuerda requerir a **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** que presente una memoria en la que se explique detalladamente los parámetros en base a los cuales se justifica la reducción de plazo ofertada y si se han previsto métodos especiales, personal adicional o subcontratistas para asegurar el cumplimiento.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	21/01/2026
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK653DP69EHAJY4FULZG4XGLH2	PÁG. 1/2





El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jmK653DP69EHAJY4FULZG4XGLH2	PÁG. 2/2	